



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 48
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS TRECE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Dora Hidalgo Alfaro, Viria Salas Zamora, Oliver Antonio Alpizar Salas.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Norma Alicia Quirós Arce, Luis Evelio Segura Morales, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Ana Leticia Estrada Vargas, Dora Alicia Araya Saborío, Aracely Segura Retana, Carlos Fernando Corella Chaves.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Leticia Navarro González, Rafael María Rojas Quesada, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida, Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Ana Ruth Briceño Ugalde.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): María Mayela Rojas Alvarado, Judith María Arce Gómez, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Adolfo Berrocal Mora, Carlos Luis Jarquín Sáenz, María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia, Floribeth Jiménez Carballo, Edgar Chacón Pérez, Edgar Rodríguez Alvarado, Antonio Jiménez Alvarado, María Estilita Vásquez Vásquez, Jose Antonio Acuña Salas, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Arestela Saborío Arias.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Ligia María Rodríguez Villalobos (comisión), Evaristo Arce Hernández (comisión), Idaly Solórzano Jiménez (comisión), Carlos Eduardo Campos Araya (comisión), Eladio Rojas Soto (comisión) , Efrén Zúñiga Pérez (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Lectura de la Agenda, aprobada mediante artículo No. 19, Acta No. 46, de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17 de agosto del 2009, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.-

PUNTO A TRATAR:

- Presentación del POA (Plan Operativo Anual) y del proyecto de Presupuesto para el año 2010 por parte del Departamento de Auditoría Interna Municipal.

NOTA: Al ser las 13:05 horas, ingresa al Salón de Sesiones la Regidora Teresita Quirós, procediendo a ocupar su curul.

CAPITULO III. PRESENTACIÓN DEL POA (PLAN OPERATIVO ANUAL) Y DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2010 POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL.

ARTICULO No. 02. Presentación del POA (Plan Operativo Anual) y del proyecto de Presupuesto para el año 2010 por parte del Departamento de Auditoría Interna Municipal.--

La señora Roxana Guzmán Mena, funionaria del Departamento de Auditoría Interna procede a realizar la presentación que a continuación se detalla:

Auditoría Interna

- Justificación para la asignación de recursos incorporados en el POA y Presupuesto 2010.

Consideraciones facto-jurídicas

- **Constitución Política de la República de Costa Rica.**
 - Artículos 183 y 184 - **Contraloría General de la República** / órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública
- **Ley General de Control Interno, Nº 8292.**
 - Artículos 3 y 23, estable las facultades normativas de la Contraloría General respecto de las auditorías internas.
 - Artículo 20, establece la obligación que tiene cada ente u órgano de contar con una Auditoría Interna.

Ley General de Control Interno

- Artículo 21, dispone que la auditoría interna:
 - Es la actividad independiente, objetiva y asesora.
 - Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales.
 - Enfoque sistémico y profesional / evaluar y mejorar la efectividad - administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

- Proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

■ Artículo 23:

Auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita el órgano contralor y que cada auditoría dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento, el cual deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República.

■ Artículo 27, asignación de recursos, establece que:

“El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley, deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo”.

Manual de normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (M-1-2004-CO-DDI), La Gaceta N° 246, de 16 /12/2004.

Norma 1.4:

- Dispone que el auditor interno debe desarrollar, aplicar, mantener y perfeccionar un programa de aseguramiento de la calidad, que cubra todos los aspectos de la actividad de Auditoría Interna.
- Este programa incluye autoevaluaciones de calidad periódicas o al menos una vez al año y supervisión interna continua.

Norma 1.3.4

- “Las distintas disciplinas que sustentan el perfil de los funcionarios de la Auditoría Interna, deben concordar con su estructura y con los servicios que presta y con los de la organización”

Norma 1.3.1.3

- “Los funcionarios de la Auditoría Interna deben tener conocimiento de los riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información, así como de las técnicas de auditoría disponibles que le permitan desempeñar el trabajo asignado. Sin embargo, no se espera que todos esos funcionarios tengan la experiencia de aquel auditor cuya responsabilidad fundamental es la auditoría de tecnologías y sistemas de información.”
- “Los funcionarios de la Auditoría Interna deben tener conocimiento de los riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información, así como de las técnicas de auditoría disponibles que le permitan desempeñar el trabajo asignado. Sin embargo, no se espera que todos esos funcionarios tengan la experiencia de aquel auditor cuya responsabilidad fundamental es la auditoría de tecnologías y sistemas de información.”

Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE, Gaceta N° 119, del 21 de junio, 2007)

■ Norma 5.3 :

“La actividad de la Auditoría Interna respecto de la gestión de las TI debe orientarse a coadyuvar, de conformidad con sus competencias, a que el control interno en TI de la organización proporcione una garantía razonable del cumplimiento de los objetivos en esa materia”.

Ley General de Control Interno

- Artículo 22: Competencias; “Realizar auditorias o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorias o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional”.

Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal.(Regl. a la Ley N° 8114)

■ Artículo 12, inciso g):

- Competencia de la Junta Vial Cantonal, “Solicitar al Concejo la realización de auditorías financieras y técnicas ...”
 - Situación que podría ser atendida en parte (área financiera) por esta auditoria, ya que no se cuenta con un profesional que permita llevar a cabo los estudios técnico especializado en el área de obra civil.

Conclusiones.

- Que la Auditoría Interna en la Municipalidad de San Carlos, cuenta actualmente con tres funcionarios especializados en Administración Pública (con énfasis en contaduría y finanzas).
- Las labores de fiscalización, evaluación y revisión de las diferentes operaciones financieras, contables, presupuestarias, administrativas, de obra pública y de los sistemas de Información tecnológica, son muy amplios, debido al crecimiento presupuestario de la Institución en especial en obra pública y sistemas tecnológicos.
- Que la Auditoría Interna requiere expandir la cobertura del universo auditable conforme a la aplicación de la planificación estratégica, la valoración del riesgo y los objetivos de las diferentes áreas administrativas, operativas, de tecnologías de información y de gestión Institucional, lo cual requiere de una fiscalización más oportuna, debido al crecimiento tecnológico y la magnitud presupuestaria y operativa de la Municipalidad de San Carlos en los últimos años, especialmente con la inyección de capital que se a dado en obra pública y la expansión de infraestructura civil en construcciones privadas y públicas. (norma 2.1.1.1)
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos. Gaceta N°237 del 10 de Diciembre del 2007,

Artículo 22 de los Recursos :

“El Auditor Interno deberá proponer debidamente justificada al Concejo Municipal, la creación de plazas, así como las necesidades fundamentales de recursos

humanos, materiales, tecnológicos, de transporte, capacitación, otros servicios y otros recursos que considere necesarios y en cantidad suficiente para la prestación adecuada de los servicios de auditoría y preventivos, idónea administración de su unidad y en general la fiscalización eficiente y eficaz de las actividades de la Municipalidad, en conforme con lo prescrito en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno”.

➤ Norma 2.1.3;

De la Administración de los recursos, que a la letra dice:

“El auditor interno debe asegurarse de que los recursos de la Auditoría Interna sean adecuados, suficientes y efectivamente asignados para cumplir con su plan de trabajo. Si hay serias limitaciones, debe fundamentarse esta situación ante el jerarca para su oportuna atención”.

Asignado presupuestaria de Auditoria en los últimos dos años.				
	2008		2009	
	AI 31/12/2008		AI 30/06/2009	
Presupuesto Total	5.865.228.279,12	100%	5.429.553.392,93	100%
Auditoria Interna	58.021.838,47	1%	92.244.473,11	2%
Fuente: Informes Económicos de Ingresos y Egresos – 2008, 2009.				

Por lo tanto la Auditoria Interna, requiere:

- Contar con la aprobación de los recursos necesarios y suficientes incorporados en el PAO y proyecto presupuestario ordinario 2010, y con ello dotar a la auditoría de dos nuevas plazas fijas para realizar las funciones típicas de profesionales / asistentes de auditoría, para cubrir las áreas de obra de infraestructura (ingeniero (a) civil) y tecnologías de información (ingeniero (a) en sistemas de cómputo).

Presupuesto Ordinario Auditoria Interna - 2010	
CLASIFICACIÓN DEL GASTO	Asignación
Remuneraciones	¢87.783.663,92
Servicios	¢7.785.500,00
Materiales y suministros	¢4.230.000,00
Bienes duraderos	¢2.910,000,00
Transferencias corrientes	¢3.273.166,85
Cuentas Especiales	¢2.000.00,00
Total Presupuesto Ordinario A.I.	107.982.330,77

El Ingeniero German Arguedas, funcionario asignado al Departamento de Auditoría Interna, presenta ante el Concejo un informe de las labores realizadas y ha realizar en ese Departamento, la cual se detalla a continuación:

“Propuesta e informe del plan de gestión en Ingeniería Civil de Auditoría Técnica”

Posibles áreas de intervención de Ingeniería Civil en Auditoría Técnica

- Gestión Ambiental (Relleno Sanitario)
- Servicios Municipales como Acueductos, Cementerio, Mercado, Aseo y Ornato, otros
- Red Vial Cantonal (RVC), UTGVM y Seguridad vial
- Ingeniería en general (permisos, Planes Reguladores, visados, etc)
- Futuros proyectos y Funciones Municipales
- Aspectos estructurales, accesos (Ley 7600), distribución arquitectónica, acabados en edificios municipales e instalaciones pluviales, potables, eléctricas, aguas negras, entre otros
- Maquinaria (usos, traslados, gastos tanto de operación como de mantenimiento, y rendimientos de maquinaria pesada)

Tipos de Auditoría Técnica

- Auditoría técnica de obras en proceso (revisión de controles de calidad, pagos efectuados, control de plazo, plantas y maquinarias)
- Auditoría técnica Ex Post de proyectos finalizados para revisar toda la gestión realizada
- Auditoría técnica de laboratorios de ensayo de materiales (para verificar cumplimiento de normas)
- Auditoría de los estudios de factibilidad del proyecto, su diseño y del cartel de licitación
- Auditorías de seguridad vial de obras en funcionamiento

Presupuesto en Obra Pública en áreas concernientes a Ingeniería Civil

Tabla 1

Presupuesto ordinario total año 2007:	□2.953.114.776,72	
Obra e inversión	Presupuesto Disponible	Porcentaje (%)
Mantenimiento de caminos y calles	□207.041.216,43	7,01
Seguridad Vial	□23.044.692,72	0,78
Atención de Emergencias Cantonales	□2.000.000,00	0,07
Aporte en especie para proyectos y servicios comunitarios	□30.000.000,00	1,02
Edificios	□32.000.000,00	1,08
Vías de comunicación	□547.155.556,10	18,53
	□841.241.465,25	28,49

Tabla 2

Presupuesto ordinario total año 2008:	□3.500.000.000,00	
Obra e inversión	Presupuesto Disponible	Porcentaje (%)

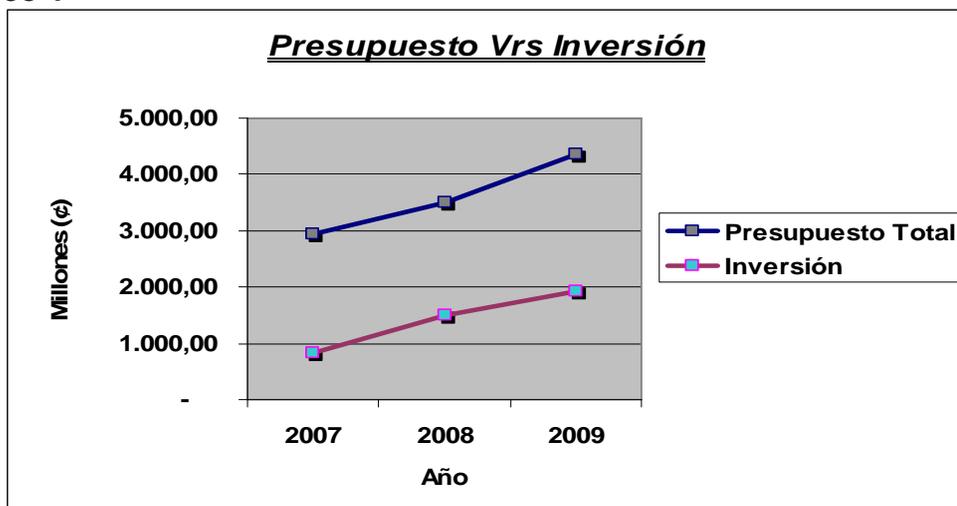
Mantenimiento de caminos y calles	□ 228.892.372,60	6,54
Seguridad Vial	□ 16.694.626,47	0,48
Atención de Emergencias Cantonales	□ 3.000.000,00	0,09
Aporte en especie para proyectos y servicios comunitarios	□ 6.000.000,00	0,17
Edificios	□ 80.600.774,26	2,30
Vías de comunicación	□ 1.150.853.228,56	32,88
	□ 1.486.041.001,89	42,46

Tabla 3

Presupuesto ordinario total año 2009:	□ 4.369.174.847,00	
Obra e inversión	Presupuesto Disponible	Porcentaje (%)
Mantenimiento de caminos y calles	□ 423.802.000,00	9,70
Seguridad Vial	□ 24.766.000,00	0,57
Aporte en especie para proyectos y servicios comunitarios	□ 4.000.000,00	0,09
Aporte en especie para proyectos y servicios comunitarios	□ 3.000.000,00	0,07
Edificios	□ 133.000.000,00	3,04
Vías de comunicación	□ 1.341.951.000,00	30,71
	□ 1.930.519.000,00	44,18

Presupuesto en Obra Pública en áreas concernientes a Ingeniería Civil

Gráfico 1



Datos relevantes respecto a la labor de Ingeniería Civil en Auditoría

- Las profesiones de los tres funcionarios actuales con plaza de Auditoría, están dirigidas a áreas netamente financieras, en las cuales no se incluye en ningún momento el criterio técnico de la profesión de Ingeniería Civil
- La inversión en Obra Pública es constante, debido a esto se da la necesidad de contar con un profesional con criterio técnico en el área de Ingeniería Civil, se

hace evidente que el tiempo otorgado (seis meses), no es suficiente para hacer una evaluación integral que cumpla con los objetivos de control que se espera obtener por parte de La Comunidad

Avance y trabajo realizado

- Análisis de diferentes proyectos y sus características particulares
- Entrevistas con diferentes funcionarios de la UTGVM
- Solicitud de documentación para su estudio
- Recopilación de información
- Capacitación con el LANAMME-UCR en Auditoría Técnica
- Asistencia a charlas de capacitación con personal del M.O.P.T.
- Estudio de leyes y reglamentos relacionados con funciones de la UTGVM

La Ingeniera Tracy Delgado, funcionaria del departamento de Auditoría Interna, realiza la siguiente presentación ante el Concejo, referente a su área de trabajo, la cual se detalla a continuación.

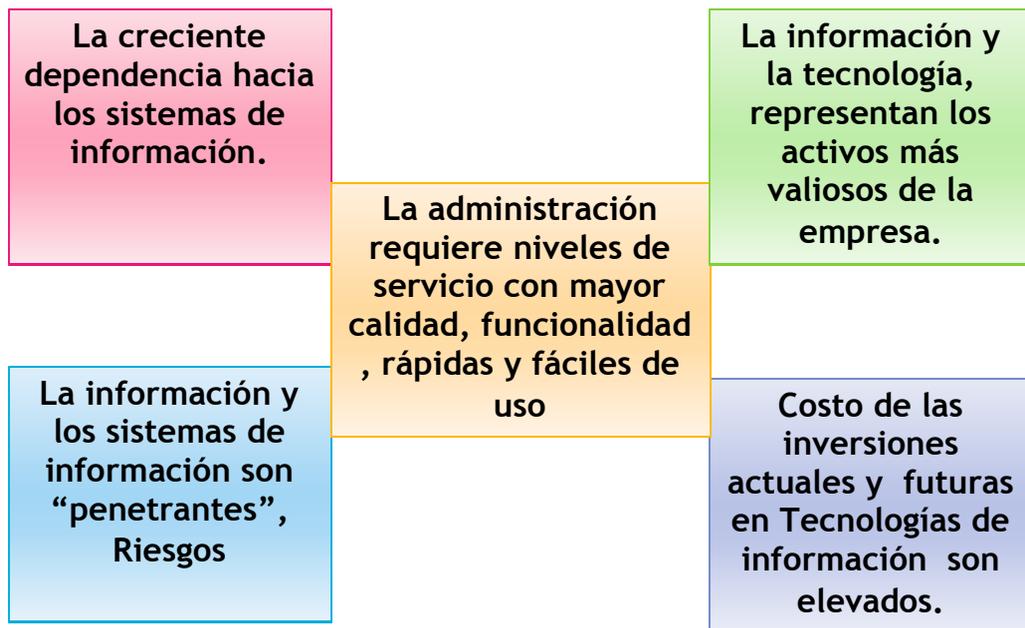
Auditoria de Sistemas

- Se encarga de llevar a cabo la evaluación de normas, controles, técnicas y procedimientos que se tienen establecidos en una empresa.
- Propósito: es lograr confiabilidad, seguridad y confidencialidad de la información que se procesa a través de los sistemas de información.
- El objetivo final que tiene el auditor de sistemas es dar recomendaciones a la alta gerencia para mejorar o lograr un adecuado control interno en ambientes de tecnología informática con el fin de lograr mayor eficiencia operacional y administrativa.

Objetivos de la Auditoría de Sistemas



Importancia de la Auditoría en Sistemas



Las grandes áreas a evaluar en una Auditoría de Sistemas

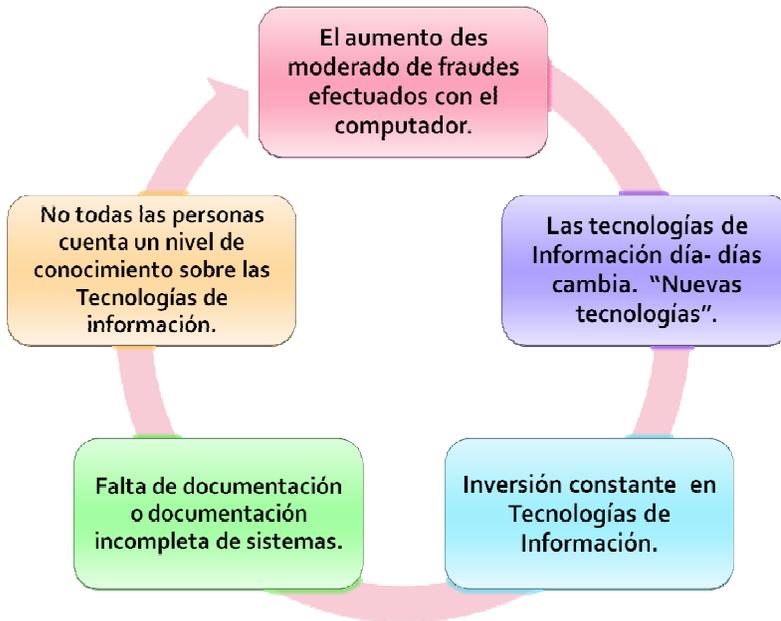
a. Seguridad de los sistemas informáticos

- Seguridad en bases de datos
- Seguridad en bases de datos (Entidades Externos).
- Seguridad en los respaldos
- Seguridad lógica (SIM y otros sistemas)
- Seguridad de la red
- Seguridad física y ambiental
- Seguridad de los sistemas operativos (Servidor de DB Aplicaciones -Redes).
- Seguridad con proveedores externos (DELL)
- Seguridad de los procesos (plataforma, cobros, cajas)
- Seguridad en los servicios prestados por terceros (leasing, software)
- Seguridad en la implementación del software
- Seguridad en la implementación de la infraestructura Tecnológica

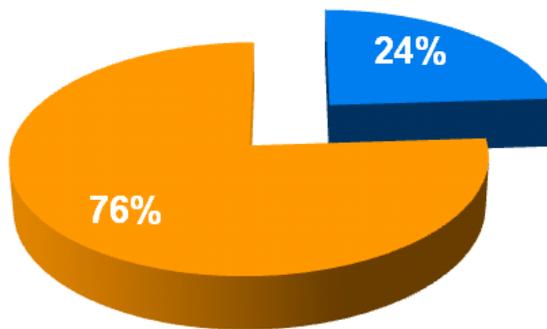
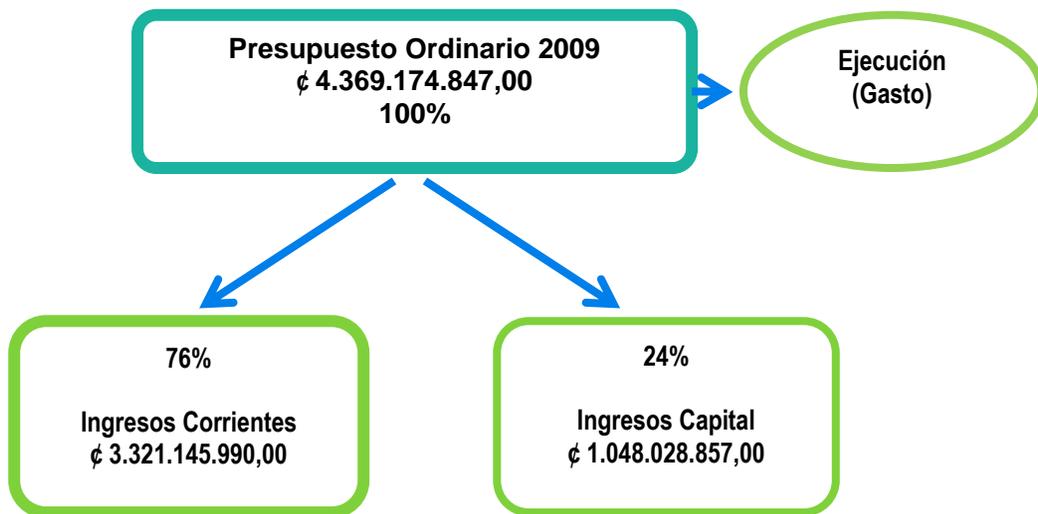
Nota :

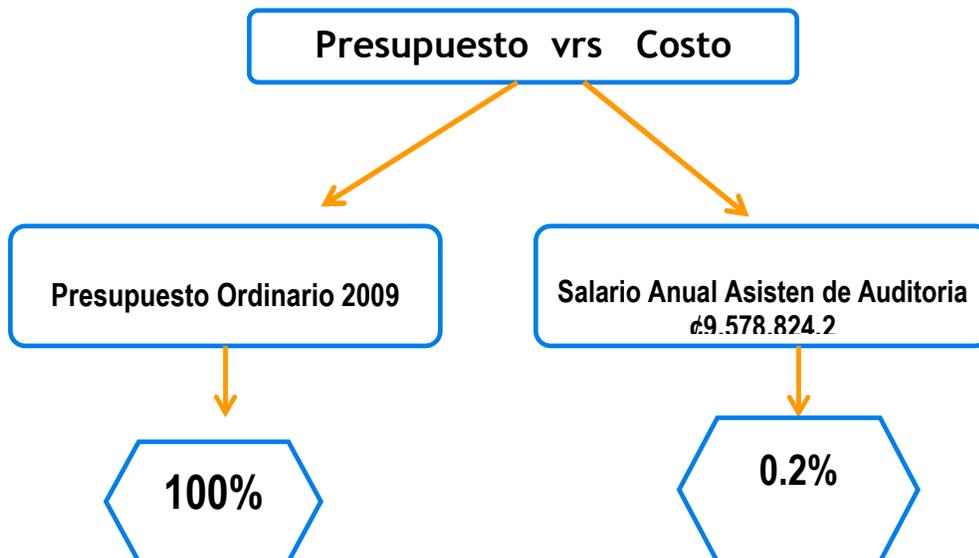
Estas grandes áreas, no solo van dirigidas hacia el departamento de TI, también se pueden evaluar los distintos sistemas que existen dentro de la municipalidad ejemplo: proveeduría, planillas, contabilidad, Tesorería.

Justificación del por que efectuar una Auditoría de Sistemas



Dependencia de la Municipalidad S.C. sobre los sistemas de Información





Beneficios de la Auditoría de Sistemas

- Entender la situación actual de la entidad y los control con los que dispone.
- Obtener una visión independiente sobre:
 - Vulnerabilidades
 - Los Riesgos.
 - El diseño de controles
- Recibir un plan de mitigación de los principales factores de riesgo.

Exigencias de la auditoría de sistemas

▪ Regulaciones:

-Ley General de control Interno #8292

-Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información. (N-2-2007-CO-DFOE)

- COBIT.

El Regidor Carlos Corella pregunta sobre el Sistema Integrado Municipal (SIM) ya que tanto el Banco Nacional como Coocique le hace cobros a la Municipalidad pero no hay exactitud en los cobros, por otra parte a la Auditoria Técnica le sugiere que se debe revisar tanto los carteles de licitación como los terrenos donde se va a realizar la obra y despues de finalizada la obra tambien ir a revisar, y tener un control sobre la calidad de los materiales.

ARTICULO No. 03. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

- Nombrar en Comisión a las Regidoras Teresita Quirós, y Ana Leticia Estrada, a fin de que asistan a la reunión de la Comisión de Cultura programada para iniciar

a las 2:00 p.m, a la cual asistirán varios medios de comunicación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

- Nombrar en Comisión al Síndico del distrito de Venado, Efrén Zúñiga, quien se encuentra atendiendo la maquinaria municipal en su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- Nombrar en Comisión al Síndico del distrito de Palmera, Eladio Rojas, quien se encontraba reunido con la Ingeniera Ileana Aguilar de CONAVI. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

El Regidor Ricardo Rodríguez menciona que está de acuerdo en el presupuesto para la auditoria ya que es necesario tener más profesionales que ayudan a dar un mejor servicio a la Municipalidad de San Carlos.

NOTA: Al ser las 14:02 horas, se decreta un receso de 10 minutos.

NOTA: Al ser las 14:12 horas, se retiran de la Sesión los Regidores Ricardo Rodríguez, Javier Picado y Teresita Quirós, por encontrarse nombrados en Comisión, procediendo a ocupar sus curules los Regidores Carlos Corella, Tito Guerrero y Norma Quirós respectivamente.

El Regidor Oliver Alpizar expresa que desea que este tema sea conocido por la Comisión de Hacienda a donde se sugiere trasladar el dato presupuestario para la ampliación de estas dos plazas fijas, ya que en esta Municipalidad ese equipo que la Auditoria está obteniendo es lo mínimo considerando el gran manejo de presupuesto que se tiene en esta Municipalidad, señalando que si quisiera un Concejo darse a valer debería ser apoyado y respaldado por una buena Auditoria, siendo bueno que para el próximo período se deje a la Auditoria dotada de recursos humanos y financieros para que convierta esta institución en una empresa más eficiente, recomendando a la Comisión que esta proposición que hace la Auditoria la acepten por que de no aceptar incluir estas plazas este Concejo quedaría muy mal parado.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el Plan Operativo Anual y el proyecto de Presupuesto para el año 2010 presentado por el Departamento de Auditoría Interna Municipal, para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

El Presidente Municipal Gerardo Salas manifiesta que se les informo que el vehículo de la Auditoría sufrió un accidente desde hace varios meses ya, siendo que el mismo se encuentra an el plantel y no ha sido reparado aún, por lo que solicita al señor Auditor que informe que a ocurrido con eso.

El Auditor Municipal, Lienciado Fernando Chávez, procede a dar una amplia explicación de todo lo relacionado con el accidente sufrido por el automóvil asignado al Departamento de Auditoria, el cual ocurrio hace dos meses en Llano Bonito de Naranjo, aclarando que por un error del INS (Instituto Nacional de Seguros), que el vehículo no se había podido reparar, ya que al dar ese instituto el monto total que la Municipalidad de San Carlos debía pagar por concepto de seguros de las carros del Municipio, se omitieron algunos a la hora se hacer el cobro en ese pago, entre los que estaba el de la

Auditoria, por este motivo se ha atrasado la reparación de dicho automóvil, siendo que actualmente el mismo ya se encuentra en un taller especializado para su reparación.



AL SER LAS 14:30 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**